

**DESAFÍOS DE LA ACCIÓN
JURÍDICA INTERNACIONAL
Y EUROPEA FRENTE AL
CAMBIO CLIMÁTICO**

CONSEJO EDITORIAL

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

LUIS PRIETO SANCHÍS

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANUEL TRAYTER JIMÉNEZ

ISABEL FERNÁNDEZ TORRES

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

RICARDO ROBLES PLANAS

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ

Director de publicaciones

DESAFÍOS DE LA ACCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y EUROPEA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Dra. Rosa Giles Carnero

Coordinadora

Dra. Rosa Giles Carnero

Dr. Armando Alvares García Júnior

Dr. José Juste Ruiz

D. Antonio Jesús Rodríguez Redondo

Dr. Justo Corti Varela

Dra. Xira Ruiz Campillo

Dra. Gabriela Fauth

Dra. Rosângela Lunardelli Cavallazzi

Dra. Susana Borràs Pentinat

Dr. Asier García Lupiola

Dra. María Dolores Sánchez Galera

Dr. Carlos Soria-Rodríguez

Dr. Pablo Antonio Fernández Sánchez

Dra. Lorena Sales Pallarés

Dra. Aitana De la Varga Pastor

Dra. Marina Rodríguez Beas

Dra. Ana Cristina Gallego Hernández

Dr. Miguel Ángel Martín López

D. Adriana Fillol Mazo

D. Borja Montes Toscano

Dr. Ernani Contipelli

Dra. Beatriz Felipe Pérez

Colección: Atelier Internacional

Director: Sixto Sánchez Lorenzo

**Catedrático de Derecho Internacional Privado
de la Universidad de Granada**

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2018 Rosa Giles Carnero (coordinadora)

© 2018 Atelier

Via Laietana 12, 08003 Barcelona

e-mail: editorial@atelierlibros.es

www.atelierlibros.es

Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-17466-28-2

Depósito legal: B-25224-2018

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	15
<i>Dr. Pablo Antonio Fernández Sánchez</i>	

INTRODUCCIÓN: DESAFÍOS DE LA ACCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y EUROPEA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	17
<i>Dra. Rosa Giles Carnero</i>	

PRIMERA PARTE: DESAFÍOS DE LA ACCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO I. NUEVOS DESARROLLOS EN MATERIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA	25
<i>Dr. Armando Alvarez García Júnior</i>	
1. Introducción	26
2. La problemática naturaleza jurídica del Acuerdo de París	27
3. El rol de la Unión Europea en el contexto mitigatorio.	29
4. La contraposición del gobierno Trump	33
5. Mitigación y temas correlatos	33
5.1. La composición general de la mitigación global: problemas	33
5.2. Inseguridad climática y responsabilidad internacional	34
6. La insuficiencia de medidas para combatir el cambio climático. Recientes iniciativas para mejorar la seguridad climática	36
6.1. Iniciativas políticas y empresariales	37
6.2. Gestión presupuestaria.	38
6.3. Iniciativas académicas	39
6.4. Turismo	41
6.5. Transferencia tecnológica y contrataciones públicas.	41
7. Conclusiones	41

CAPÍTULO II. OCEAN OPTIONS FOR CLIMATE CHANGE MITIGATION: DISPOSAL OF GREENHOUSE GASES AT SEA UNDER THE 1996 LONDON PROTOCOL	43
<i>Dr. José Juste Ruiz</i>	
1. Introduction	44
2. Amendments to allow CCS operations and export of CO ₂	45
2.1. The 2006 Amendment to allow CCS operations	46
2.2. The 2009 amendments to allow export of CO ₂ for CCS operations ..	47
3. Action to allow ocean fertilization and other geoengineering activities ..	49
3.1. The 2009 and 2010 resolutions on ocean fertilization for scientific research	49
3.2. The 2013 amendments to allow other ocean fertilization and geoengineering activities	50
4. Critical appraisal: legal, scientific, political and ethical considerations ...	53
4.1. Critical legal considerations	53
4.2. Scientific, political and ethical concerns	54
5. Conclusion	55
CAPÍTULO III. LA ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL EN KIGALI 2016: LA BÚSQUEDA DE UNA MAYOR EFICACIA A TRAVÉS DE LA INTERRELACIÓN ENTRE RÉGIMENES JURÍDICOS INTERNACIONALES	57
<i>D. Antonio Jesús Rodríguez Redondo</i>	
1. Introducción	58
2. Obligaciones de reducción de los HFCs establecidos por la Enmienda de Kigali	60
3. Interrelaciones entre el régimen jurídico internacional sobre la protección de la capa de ozono y el régimen jurídico internacional en materia de cambio climático	61
3.1. Confluencia de los ámbitos de aplicación de los regímenes jurídicos internacionales	61
3.2. Las sinergias para contribuir a los objetivos establecidos por el régimen jurídico internacional en materia de cambio climático	65
3.3. La relación de la Enmienda de Kigali respecto al régimen jurídico internacional en materia de cambio climático	66
4. Interrelaciones entre tres regímenes jurídicos con incidencia en materia de clima	67
5. Conclusiones	71
CAPÍTULO IV. EL MERCADO CHINO DE DERECHOS DE EMISIÓN	73
<i>Dr. Justo Corti Varela</i>	
1. Introducción	74
2. El diseño de un MDE: las enseñanzas de los planes piloto	75
2.1. El <i>Cap</i>	75
2.2. La <i>Coverage</i>	77
2.3. La <i>Allocation</i>	78
3. Las particularidades del contexto chino	79
3.1. La elección (política) de objetivos de intensidad en vez de reducción absoluta de emisiones	79

3.2. Las distorsiones socio-culturales.	80
3.2.1. La asimetría en la información.	81
3.2.2. La descentralización competitiva	82
4. A modo de conclusiones: ¿hacia la creación de un mercado global de derechos de emisión?.	83
CAPÍTULO V. CIUDADES EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. . . .	87
<i>Dra. Xira Ruiz Campillo</i>	
1. Introducción	87
2. El auge de las ciudades en la gobernanza climática	88
3. El Pacto de los Alcaldes	90
4. Del Compact al Pacto Global	92
5. Las ciudades, indispensables en la lucha contra el cambio climático . .	93
6. ¿Abajo-arriba o arriba-abajo? La gobernanza multinivel	94
CAPÍTULO VI. DESAFÍOS JURÍDICO-URBANÍSTICOS EN EL ENFRENTAMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS CIUDADES	99
<i>Dra. Gabriela Fauth y Dra. Rosângela Lunardelli Cavallazzi</i>	
1. Introducción	100
2. Crisis ambiental y desarrollo sostenible: una aproximación crítica	101
3. El positivismo jurídico como obstáculo epistemológico	105
4. Ciudades: un contexto complejo e interdisciplinar	107
5. Consideraciones finales	110
CAPÍTULO VII. LA ACCIÓN POPULAR FRENTE A LA OMISIÓN DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA INTERNACIONAL	113
<i>Dra. Susana Borràs Pentinat</i>	
1. Introducción	114
2. En defensa de lo común: la atmósfera como interés común de la humanidad	115
3. De la omisión del deber al derecho de acción colectiva para la protección del interés común en un contexto de crisis climática	121
4. La acción colectiva a través de la litigación climática.	124
5. El reconocimiento del derecho de acceso colectivo para la justicia común .	129
6. Conclusiones	135

**SEGUNDA PARTE:
DESAFÍOS DE LA ACCIÓN JURÍDICA DE LA UNIÓN EUROPEA
EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO**

CAPÍTULO VIII. LAS NEGOCIACIONES CLIMÁTICAS Y EL ACUERDO DE PARÍS: LA UNIÓN EUROPEA DEBE RECUPERAR EL LIDERAZGO EN LA LUCHA CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL	139
<i>Dr. Asier García Lupiola</i>	
1. Introducción	140
2. De Bali a Copenhague	141

3. De Cancún a Doha	144
4. De Varsovia a París (y más allá)	148
5. Consideraciones finales	153
CAPÍTULO IX. THE EU SUSTAINABILITY MODEL AT THE CROSSROADS OF A LEADERSHIP ON CLIMATE POLICY AND THE FAILURE OF A STRONG ENERGY INTEGRATION. A FRAGMENTED EUROPEAN SCENARIO	155
<i>Dra. María Dolores Sánchez Galera</i>	
1. Introduction	156
2. Sustainability as a guiding European Principle for greening and integrating European Energy Law (slightly) undermined by the European Commitment to fight climate change.	157
3. Complexities of the EU Energy Union Regulatory framework integrating climate change policy.	163
4. What to expect of the current eu energy legal framework fostering market integration and integrating climate change policy goals?.	165
5. Hurdles and paradoxes of an integrated approach in a fragmented scenario	168
6. Conclusions.	170
CAPÍTULO X. LA DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU PROTECCIÓN FRENTE AL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS	173
<i>Dr. Carlos Soria-Rodríguez</i>	
1. Introducción	174
2. Encuadre del desarrollo de las energías renovables marinas en el ámbito de aplicación de la Directiva EIA	176
3. Las obligaciones relevantes de la Directiva EIA para la protección del medio ambiente frente al desarrollo de las energías renovables marinas.	178
4. Conclusiones y recomendaciones	183
CAPÍTULO XI. EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD MARÍTIMA.	187
<i>Dr. Pablo Antonio Fernández Sánchez</i>	
1. Introducción	188
2. La Estrategia Europea de Seguridad Global y el cambio climático	189
3. Estrategia de Seguridad Marítima de la UE.	194
4. El cambio climático como interés estratégico europeo en la Seguridad Marítima	199
5. El cambio climático como riesgo y amenaza en la Estrategia Europea de Seguridad Marítima	202
6. Las acciones de la Unión Europea contra el cambio climático en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad Marítima	207
7. Conclusiones.	210

CAPÍTULO XII. EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE AÉREO COMO RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO	213
<i>Dra. Lorena Sales Pallarés</i>	
1. Haciendo las preguntas correctas	213
2. Interrelacionando conceptos	215
3. Gobernanza individual para un mundo global: ser parte de la solución	217
4. El efecto de la <i>sostenibilidad</i> en el derecho aéreo actual: el <i>Choice Editing</i>	221
5. Algunas conclusiones	225
 CAPÍTULO XIII. LA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA AL CAMBIO CLIMÁTICO	 227
<i>Dra. Rosa Giles Carnero</i>	
1. Introducción	228
2. El desarrollo y la estructura de la Estrategia de Adaptación.	230
3. El fomento de las acciones de adaptación de los Estados miembros	233
4. La acción de adaptación de la Unión Europea en sectores vulnerables clave	235
5. El desarrollo de un sistema europeo de información sobre adaptación	237
6. Conclusiones	238
 CAPÍTULO XIV. EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL ESTADO ESPAÑOL	 241
<i>Dra. Aitana De la Varga Pastor y Dra. Marina Rodríguez Beas</i>	
1. Introducción: Acuerdo de París e iniciativas impulsadas por la Unión Europea	242
2. El papel relevante de las CCAA como « <i>Subnational Entities</i> »	244
3. Las políticas de actuación frente al cambio climático por parte de las CCAA	245
4. La organización administrativa frente al cambio climático	248
5. Las iniciativas legislativas autonómicas de cambio climático.	250
5.1. Análisis comparativo de las diferentes iniciativas legislativas.	253
5.1.1. La mitigación y las CCAA	254
5.1.2. La adaptación y las CCAA	256
5.1.3. La organización administrativa autonómica para afrontar el cambio climático en las iniciativas legislativas.	258
5.1.4. La utilización de instrumentos económicos para hacer frente al cambio climático	259
5.1.5. El régimen disciplinario en las iniciativas legislativas autonómicas de cambio climático.	261
5.1.6. Otros instrumentos autonómicos para afrontar el cambio climático	261
6. Conclusiones	262

**TERCERA PARTE:
DESAFÍOS DE LA ACCIÓN JURÍDICA FRENTE AL CAMBIO
CLIMÁTICO EN MATERIA DE SEGURIDAD**

CAPÍTULO XV. SEGURIDAD SANITARIA Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL	267
<i>Dra. Ana Cristina Gallego Hernández</i>	
1. Seguridad sanitaria	268
2. Principales riesgos esenciales que derivan del cambio climático y que repercuten en la salud	271
3. Métodos de resolución	273
4. Conclusiones	276
CAPÍTULO XVI. LA INCLUSIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA SOSTENIBLE EN EL DERECHO INTERNACIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	279
<i>Dr. Miguel Ángel Martín López</i>	
1. La estrecha relación entre el sistema de producción de alimentos, la seguridad alimentaria, el derecho a la alimentación y el cambio climático	280
2. El comienzo de una acción de protección de la seguridad alimentaria ante el cambio climático en el marco de la Convención de Naciones Unidas para el Cambio Climático	282
3. La necesidad de incluir en esta acción la transformación de los sistemas actuales de producción de alimentos	284
CAPÍTULO XVII. CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESPLAZAMIENTOS FORZOSOS	287
<i>Dña. Adriana Fillol Mazo</i>	
1. Introducción	288
1.1. Concepto de Seguridad Alimentaria	289
2. Cambio climático y Seguridad Alimentaria	292
2.1. Los efectos del Cambio Climático sobre la producción agrícola	293
2.2. La acidificación de los océanos como amenaza a la Seguridad Alimentaria	296
3. Desplazamientos forzosos como consecuencia de la falta de alimentos agravada por los efectos del Cambio Climático	298
4. Conclusiones	300
CAPÍTULO XVIII. LAS REGULACIONES DE LAS EMISIONES DE CO₂ PRODUCIDAS POR EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN. ¿UN NUEVO CASO DE EXTRATERRITORIALIDAD?	303
<i>D. Borja Montes Toscano</i>	
1. Introducción	304
2. Análisis de la norma y ámbito de aplicación	305

3. Unilateralismo y su relación con el Derecho de la Unión Europea	306
3.1. Unilateralismo como vía para la protección de los Intereses Comunes Globales	306
3.2. El papel desempeñado por el Derecho de la Unión Europea	307
4. Dilema entre la extensión territorial y la extraterritorialidad del Derecho UE	310
5. ¿Qué clase de jurisdicción es la determinante para aplicar la norma? . .	312
6. Conclusiones	315

CAPÍTULO XIX. MIGRACIONES CLIMÁTICAS, DIGNIDAD HUMANA

Y GEOPOLÍTICA	319
--------------------------------	------------

Dr. Ernani Contipelli

1. Introducción	319
2. Migraciones climáticas	320
2.1. Categorización de las Migraciones Ambientales	320
2.2. Vulnerabilidad y Dignidad Humana	323
2.3. Cambio Climático y Migraciones Forzadas	324
3. Geopolítica climática	326
3.1. Clima y Poder: Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas	327
4. Conclusión	330

**CAPÍTULO XX. UNA PROPUESTA DE MARCO DE PROTECCIÓN JURÍDICA PARA
LAS MIGRACIONES CLIMÁTICAS FORZADAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL . .**

331

Dra. Beatriz Felipe Pérez

1. Introducción	332
2. Una aproximación a las migraciones climáticas	333
3. Las migraciones climáticas forzadas	335
4. Una propuesta de marco de protección jurídica	336
5. Conclusiones	341

PRESENTACIÓN

En el marco de las ayudas correspondientes a las acciones de dinamización «Redes de Excelencia», del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, la Subdirección General de Proyectos de Investigación, como órgano instructor de la convocatoria, decidió conceder la Red de Excelencia Temática DER2015-69273-REDT, sobre los «Nuevos Desafíos del Derecho Internacional» de la que el que suscribe sería el Investigador Principal y en la que participan mucho de los investigadores que publican en esta obra.

Por otro lado, en el mismo marco, la misma Subdirección General de Proyectos de Investigación, como órgano instructor de la convocatoria, decidió concedernos en la Modalidad 1 de Proyectos de I+D, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, el Proyecto de Excelencia DER2015-65906-P, sobre «Las Respuestas del Derecho Internacional y Europeo ante los Nuevos Riesgos y Amenazas contra la Seguridad Humana», del que el que suscribe, igualmente, sería el Investigador Principal y muchos de los que aquí escriben, son miembros activos.

Uno de estos desafíos que habíamos incorporado fue el del Cambio Climático, sobre todo, pensando en algunos de los Investigadores expertos que conformarían la RED y el PROYECTO. Este desafío necesitaría de respuestas desde el marco del Derecho Internacional y del Derecho de la UE.

Este fue el origen de los trabajos que desarrollaríamos en el marco del Cambio Climático. Esos trabajos empezarían a dar frutos en forma de conferencias, artículos, capítulos de libros, etc., pero el fruto más importante fue el Congreso Internacional sobre **Los Nuevos Desafíos de la Acción Jurídica Internacional y Europea frente al Cambio Climático**, del que fue responsable absoluta la Prof^a Dra. Rosa Giles Carnero, Investigadora de ambos formatos, por dos razones fundamentales.

La primera razón es porque se desarrollaría en la Universidad de Huelva, Universidad que, en su Ley 4/1993 de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, señala expresamente que “La Universidad de Huelva nace con una acentuada vocación de especialización y en este sentido puede ser materia de trabajo indicar futuras líneas de investigación relacionadas con el medio ambiente”.

La segunda razón es porque la Prof^a Dra. Rosa Giles Carnero es una de las investigadoras españolas más cualificadas del panorama actual, sobre las cuestiones del Derecho Internacionales y de la Unión Europea relacionadas con el cambio climático.

Con este Congreso Internacional, el equipo investigador y de trabajo componentes de la RED y del PROYECTO entraría en contacto con investigadores españoles y europeos de disciplinas diversas que nos ayudarían a definir el marco obligacional al que nos dedicáramos.

El resultado espectacular y efectivo se comprobó durante los finos debates que tuvieron lugar en el citado Congreso, pero, sobre todo, en esta publicación, que recogen no las actas de aquellas intervenciones sino la madura reflexión de los temas que fueron expuestos, discutidos y desarrollados para ver la luz en papel.

Como Investigador Principal de la RED y del PROYECTO que sustentaron aquellos trabajos, me siento orgulloso del resultado, que hay que agradecer al buen hacer y al buen saber de la Prof. Dra. Rosa Giles Carnero, a quien agradezco su trabajo y su lealtad durante tantos años.

Sevilla, 28 de mayo de 2018

Dr. Pablo Antonio Fernández Sánchez
*Catedrático de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales,
Universidad de Sevilla*

INTRODUCCIÓN: DESAFÍOS DE LA ACCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y EUROPEA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Dra. Rosa Giles Carnero
*Profesora Titular de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales,
Universidad de Huelva*

La actuación para la mitigación y la adaptación al cambio climático supone uno de los mayores desafíos a los que la Humanidad tiene que enfrentarse, y durante mucho tiempo el régimen internacional en materia de cambio climático se constituyó como la principal respuesta en el ámbito internacional. La Convención Marco de las Naciones Unidas de 1992 inició el régimen internacional, que se consolidó con la adopción del Protocolo de Kioto pese a sus deficientes resultados ambientales. En 2015 se adoptó el Acuerdo de París, como nuevo texto con el que se trató de superar la parálisis en la que se había sumido el régimen tras no ser posible la entrada en vigor de una segunda fase del Protocolo de Kioto. La solución adoptada en París generó una situación en la que el Protocolo de Kioto aparece con una enmienda para una segunda fase de cumplimiento que expiraría en 2020, pero que no ha entrado en vigor; mientras que el Acuerdo de París iniciará su implementación a partir de 2020. La rápida entrada en vigor del Acuerdo de París parecía augurar un éxito importante en la implementación de este texto, sin embargo, el anuncio en 2017 de la intención de retirada de Estados Unidos volvió a sumir al sistema en la incertidumbre. De esta forma, el régimen se encuentra en la actualidad en una fase transitoria hasta 2020, sin que se hayan despejado las dudas sobre su posibilidad real de eficacia, y con las acuciantes llamadas desde el ámbito científico respecto a la necesidad de una acción rápida y

contundente si se quieren frenar los efectos más importantes del cambio climático, y adaptarse a los que ya están en curso.

En un momento crítico para el régimen en materia de cambio climático, se plantean múltiples desafíos normativos en los diferentes sectores y niveles en los que resulta necesario adoptar medidas. La complejidad que implica enfrentar las causas y los efectos de este fenómeno, supone que la acción climática requiera de un tratamiento transversal, y que lejos de circunscribirse al desarrollo del régimen internacional en materia de cambio climático, se traslade a la negociación en diferentes sectores del Derecho Internacional Público. Esta aproximación provoca que las obligaciones internacionales climáticas pasen a estar dispersas, y en algunos casos sin llegar a producir todas las sinergias posibles que supondrían una mayor eficacia. En cada sector se avanzará en función de las vicisitudes de la negociación desarrollada, pero frente a la parálisis registrada en algunos momentos en las negociaciones en el ámbito de la Convención Marco para el Cambio Climático, aparecen noticias de avances importantes en algunos sectores particulares, por encontrarnos en sistemas normativos maduros y con un importante grado de cooperación institucionalizada. Por tanto, la transversalidad hace que la norma climática no se produzca únicamente en el ámbito específicamente relacionado con esta cuestión, sino en la acción desarrollada en múltiples sectores que crea un mosaico con el que tratar de avanzar en un objetivo general de mitigación y adaptación al cambio climático.

La acción transversal se desarrolla además en diferentes niveles de decisión, que interaccionen entre sí. Esta aproximación se ha traducido en el Acuerdo de París en la relevancia otorgada a la acción de los Estados, a través de las contribuciones determinadas a nivel nacional. En este nuevo paso en la acción climática se introdujo una nueva aproximación en la negociación y la implementación del sistema de compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático, de forma que la acción en los niveles locales y nacionales permiten avanzar en las soluciones normativas con la que enfrentar los retos de la mitigación y la adaptación al cambio climático. De nuevo en este ámbito es la unión de esfuerzos, esta vez en diferentes niveles, lo que debería dar como resultado una acción global con resultados relevantes para enfrentar los retos señalados.

El Acuerdo de París supuso, por tanto, la cristalización de un nuevo enfoque en la gobernanza global del cambio climático, basada en la transversalidad y en la acción multinivel. Se producía así un momento especialmente oportuno para que la doctrina pudiera reflexionar sobre los resultados alcanzados, y las incertidumbres planteadas para la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Con la finalidad de crear un foro de debate sobre estas cuestiones, se celebró en junio de 2017, en la Universidad de Huelva, el Congreso Internacional sobre *Los Nuevos Desafíos de la Acción Jurídica Internacional y Europea frente al Cambio Climático*. El objetivo de este encuentro era el intercambio y el debate entre investigadores/as especialistas en diversos sectores y niveles normativos en los que se está produciendo

do el desarrollo de la acción climática, bien desde la perspectiva de la mitigación o de la adaptación. Aquel debate inicial permitió el desarrollo de un nuevo proyecto en común como ha sido la presente monografía, para la que se han seleccionado un conjunto de trabajos que muestran las medidas que enfrentan el cambio climático desde diversos sectores normativos, y en diversos niveles, de forma que configuran una imagen general de la acción en esta materia. El resultado que se muestra es que la acción climática, lejos de concentrarse en un régimen concreto y especializado, se difumina en un conjunto de medidas dispersas pero confluyentes en el objetivo enunciado en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

La monografía se divide en tres Partes mediante las que se desarrolla una visión global de la acción en materia de cambio climático, y que se estructura con una Primera y Segunda Parte relativas a los desafíos de la acción jurídica internacional y europea respectivamente. En ambos apartados se incluye el análisis de diferentes sectores a través de los que se manifiesta la importancia de la acción transversal, y de la actuación multinivel. En buena medida, los estudios incluidos en las dos primeras Partes de la monografía se interrelacionan, poniendo de manifiesto el protagonismo de la Unión Europea en el desarrollo de la actuación internacional climática, y la interacción de las medidas normativas adoptadas en el escenario europeo con las negociadas en los diferentes foros de negociación internacional. Se completa la monografía con una Tercera Parte dedicada a los desafíos que el cambio climático presenta en materia de seguridad. En los últimos años se ha desarrollado un amplio debate sobre los riesgos y amenazas que el cambio climático produce, subrayándose la necesidad de abordar su análisis desde la perspectiva de la seguridad. Esta aproximación pone de manifiesto, una vez más, la naturaleza transversal de los efectos del cambio climático, que también queda de manifiesto al abordar el análisis de la protección de grupos especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático.

En lo que se refiere, en particular, a la Primera Parte de la monografía, ésta se inicia con un estudio de Armando Alvares García Júnior, en el que se aborda la situación general producida por la reciente evolución del régimen internacional en materia de cambio climático, y se destaca la respuesta multinivel que trata de conformar una nueva aproximación a la gobernanza global climática. Sirve este primer capítulo de marco general para el análisis de una gobernanza que se desarrolla a través de diferentes niveles y sectores, algunos de los cuales serán analizados en las páginas siguientes. Como primer ejemplo que pone de manifiesto una relación efectiva entre el régimen internacional en materia de cambio climático y otros regímenes internacionales, aparece la contribución de José Juste Ruíz en relación al Protocolo de Londres de 1996, al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias. En este trabajo se pone de manifiesto los problemas para tratar desde un régimen sectorial una cuestión de mitigación del cambio climático con una tecnología que no está plenamente desarrollada, y se plantea la necesidad de incrementar la coordinación para afrontar problemas científicos, políticos y éticos.

La siguiente contribución la realiza Antonio Jesús Rodríguez Redondo, y de nuevo se aborda la cuestión de interrelación de regímenes, en este caso desde la perspectiva de la regulación de la emisión de gases de efecto invernadero como son los hidrofluorocarbonos. Para ello, el autor analiza las sinergias producidas entre el régimen en materia de cambio climático, el régimen en materia de protección de la capa de ozono, y los regímenes sobre transporte marítimo y aéreo, de forma que se destacan los resultados multiplicadores que pueden provenir de abordar la regulación desde distintos regímenes jurídicos.

La relevancia de la actuación multinivel se pone especialmente de relieve en las contribuciones que siguen. Justo Corti Varela aborda el análisis de la implementación del mercado chino de derechos de emisión, y su posible impacto en el desarrollo de un marco general de intercambios o incluso un mercado global de derechos de emisión. Se pone de relieve, por tanto, la interacción entre diferentes niveles que puede aportar interesantes avances globales, lo cual también estará presente en el análisis de Xira Ruiz Campillo relativo a las ciudades en la lucha contra el cambio climático. En este caso se examina cómo los actores subestatales se movilizan, contribuyen a los compromisos adquiridos por los Estados, y aumentan su influencia en la gobernanza climática. También Gabriela Fauth y Rosângela Lunardelli Cavallazzi observarán la actividad de las ciudades para afirmar que la matriz conceptual del desarrollo sostenible necesita un examen crítico, y defender la teoría de la justicia ambiental como una base teórica crítica adecuada para una gobernanza global y local. Como última contribución de la Primera Parte se incluye la de Susana Borrás Pentinat, que se plantea la viabilidad de la «acción popular» como una posible respuesta a la inacción climática de los Estados. El concepto de acciones populares en este estudio se plantea en un sentido amplio, que incluye diferentes realidades procesales, pero que convergen en convertirse en un nivel más mediante en el que tratar de asegurar una acción climática relevante.

En la Segunda Parte de la monografía se aglutinan diferentes trabajos relacionados con los desafíos de la acción jurídica de la Unión Europea en materia de cambio climático. Inicia esta Parte la contribución de Asier García Lupiola relativa al liderazgo de la Unión Europea en la negociación internacional en materia de cambio climático. Este trabajo pone de manifiesto la conexión entre los estudios incluidos en la Primera y Segunda Parte de la monografía, al destacarse el protagonismo y las carencias de la acción europea en el desarrollo del régimen internacional en materia de cambio climático. La actuación normativa climática en el seno de la Unión Europea conformará su posición y capacidad negociadora en el ámbito internacional, y este aspecto se pone de manifiesto en materia de energía en la contribución de María Dolores Sánchez Galera. En este capítulo se analiza el desarrollo de la integración entre las políticas ambiental y energética de la Unión Europea, prestando especial atención a la necesidad de integrar una actuación ambiental transversal y hacerlo en los diferentes niveles de actuación implicados.

Diferentes apartados de las políticas de la Unión Europea son analizados en las contribuciones siguientes, con el fin de señalar su contribución a los

objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Carlos Soria Rodríguez analiza la aplicación de la Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental en el Desarrollo de Determinadas Energías Marinas, de forma que se enfrenta a un ámbito de desarrollo tecnológico novedoso que incide en la capacidad de mitigación del cambio climático, pero que enfrenta otros interrogantes ambientales. La contribución de Pablo Antonio Fernández Sánchez se centra en el análisis y la reflexión en torno a la Estrategia Europea de Seguridad Marítima. En este nuevo documento el cambio climático se aborda de manera sucinta, pese a que como se pone de manifiesto en este trabajo podría haber desarrollado un interesante y fructífero campo para la actuación frente a este fenómeno ambiental.

Dentro del ámbito de la mitigación, el análisis de las posibilidades de introducir medidas de disminución de emisiones de CO₂ producidas por el transporte aéreo va a ser analizado por Lorena Sales Pallarés. En esta aportación se analizan las soluciones jurídicas adoptadas en el espacio ERMs europeo, y se exploran nuevas posibilidades de actuación que permitan avanzar en una mayor integración del objetivo de mitigar el cambio climático en este ámbito normativo con una importante repercusión ambiental. La política europea en materia de adaptación es analizada en la siguiente contribución por la autora de esta introducción. El estudio se centra en el objetivo de la adaptación, y se revisa el contenido de la Estrategia de Adaptación de la Unión Europea. En este ámbito se pone de manifiesto, de nuevo, la importancia de la actuación multinivel, ya que la Estrategia pretende incentivar la acción nacional, y reconoce el papel fundamental de las entidades subestatales en el desarrollo de la capacidad de adaptación europea.

Completa la Segunda Parte de la monografía, el trabajo de Aitana De la Varga Pastor y Marina Rodríguez Beas, relativo a la acción frente al cambio climático de la Unión Europea desarrollada por las Comunidades Autónomas. Este estudio se centra en las entidades subestatales que ostentan un especial protagonismo en materia de cambio climático en el ejemplo español. Se realiza un examen exhaustivo de las diferentes medidas adoptadas mediante las que se pretenden cumplir con los compromisos adquiridos por la Unión Europea y por España en materia de cambio climático, y se incluye un análisis comparativo que muestra como las Comunidades Autónomas han asumido un papel relevante como entidades subestatales que implementan directamente las acciones de la Unión Europea para alcanzar los objetivos climáticos.

La Tercera Parte de la monografía está dedicada a los desafíos de la acción jurídica en materia de seguridad, e incluye diferentes trabajos que analizan el impacto de la preocupación por los efectos del cambio climático en diferentes áreas en las que se generan diferentes riesgos y amenazas. La primera contribución de este apartado es la de Ana Cristina Gallego Hernández, en la que se analiza la relación entre la seguridad sanitaria y los impactos del cambio climático. La autora señala la conexión entre los efectos del cambio climático y el disfrute del derecho a la salud, al tiempo que explora posibles soluciones aplicables si se produjera una emergencia sanitaria internacional que pueda

suponer un peligro para la paz y la seguridad internacionales. Una materia relacionada es objeto de estudio en la contribución de Miguel Ángel Martín López, relativa a la interconexión entre el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria, y los efectos del cambio climático. Este segundo trabajo pone el foco de atención en el sistema establecido por la FAO, y destaca la necesidad de que se adapte su actuación a la nueva realidad que conforma los efectos del cambio climático. Adriana Fillol Mazo también se ocupa de los desafíos de la seguridad alimentaria en conexión con los efectos del cambio climático, pero en este caso destacando su conexión con los desplazamientos forzados. Como se destaca en este estudio, la seguridad alimentaria resulta fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y en este marco destaca el desafío de la adaptación de los sistemas agrícolas al cambio climático de forma que permita asegurar el abastecimiento de alimentos. En estos trabajos se destaca la necesidad de adaptar diversos sistemas jurídicos para poder hacer frente a los nuevos desafíos que ocasionan los efectos del cambio climático, y en este sentido también se desarrolla la contribución de Borja Montes Toscano, relativa a la acción para la disminución de emisiones de CO₂ producidas por el transporte marítimo. La aplicación extraterritorial de la norma supone el eje fundamental de reflexión en este trabajo, de forma que emplaza un nuevo escenario de relación no exento de dificultades.

Las migraciones climáticas han sido el objeto de análisis en las dos últimas contribuciones de la Tercera Parte de esta monografía. El estudio de Ernani Contipelli incluye la crítica sobre la posición de los migrantes climáticos desde la perspectiva de la geopolítica y del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y analiza el desarrollo de las negociaciones climáticas en cuanto a su impacto para la protección de los pueblos en una situación de vulnerabilidad. También sobre migraciones climáticas versa la contribución de Beatriz Felipe Pérez, que parte de delimitar el concepto de migraciones climáticas forzadas para buscar vías por las que proveer de protección en estos casos. La autora analiza la adaptación que se requeriría en diferentes marcos jurídicos existentes para que pudieran otorgar una protección eficaz, al tiempo que propone la creación de un nuevo instrumento de protección.

El conjunto de las diferentes contribuciones incluidas en las tres Partes que configuran esta monografía muestra la realidad del tratamiento jurídico transversal del cambio climático, así como de la actuación multinivel desarrollada en esta materia. En cada una de ellas se muestra las potencialidades de la utilización de sistemas jurídicos maduros para alcanzar unos objetivos comunes, pero también el desafío que supone que esta actuación segmentada promueva una actuación global de mitigación y adaptación al cambio climático que resulte eficaz. Esperamos que esta monografía pueda resultar útil para la reflexión sobre las oportunidades y los retos de esta nueva etapa en la actuación internacional y europea frente al cambio climático, la necesidad de lograr resultados significativos resulta ya acuciante.